



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0198-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 19 de diciembre de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 03 de diciembre del 2025, presentado por la Est. Lizeth Luna Peralta; con la que solicita reserva de matrícula del semestre 2025-II, por motivos de riesgo académico cuarta matrícula.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, según el informe N° 0161-2025-CA-EPA-FCAH-UNA, emitido por la coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, emite pronunciamiento en forma viable sobre la petición formulado por la estudiante recurrente.

Que, la estudiante Lizeth Luna Peralta, registra su matrícula en el presente semestre académico 2025-II en el III Ciclo con el código N° 214350, en la Escuela Profesional de Administración.

Que, conforme al Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2025 Título III Capítulo I Art. 27: "Los estudiantes matriculados que por razones justificadas (trabajo, salud, servicio militar y judiciales), debidamente sustentada, pueden solicitar RESERVA DE MATRICULA, antes del ingreso de la primera nota correspondiente a tres y dos unidades respectivamente, debiendo ser aprobada mediante Resolución Decanal".

Que, estando el Informe N° 712-2025-DMZ-SUB-USEA/DGEA-UNA-P., emitido por la Sub unidad de supervisión y Evaluación Académica, con la opinión viable autorizar la reserva de matrícula que el estudiante está en riesgo académico (4ta.matrícula).

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 17 de diciembre del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Reserva de Matrícula del Semestre 2025-II, por motivos de Riesgo Académico (Cuarta matrícula) de la Estudiante LIZETH LUNA PERALTA, con código de matrícula N° 214350, en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



M. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Dirección de la EPA
Coordinación Académica
Archivo,
MABG/EHLCH/hhm.